

Sólo dos de 12 aspirantes irán como candidatos sin partido

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

De 12 aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral capitalino, sólo dos personas cumplieron con el porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener su registro como candidatos sin partido a la alcaldía Iztacalco y a un distrito electoral, de acuerdo con un dictamen del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Para la jefatura de Gobierno ningún aspirante logró el número de firmas requerido, entre ellos Lorena Osornio, quien presentó firmas con diversas anomalías, lo que incluso derivó en dar vista a la Fiscalía General de Justicia (FGJ) por presunto manejo irregular de credenciales de votar. Recientemente anunció su apoyo al candidato de la alianza opositora Santiago Taboada.

Quienes lograron el porcentaje de firmas fueron José Rodolfo Ávila Ayala para ser candidato independiente a la alcaldía Iztacalco, y Efraín Bautista Mejorada para competir por el distrito electoral 21 ubicado en alcaldía Iztapalapa, el cual ganó la actual diputada de Morena Indali Pardo Cadena.

El dictamen sobre las candidaturas independientes será puesto a consideración del pleno del IECM esta semana.

Ex funcionario en la alcaldía Iztacalco

José Rodolfo Ávila Ayala destaca por ser un ex funcionario de la alcaldía Iztacalco gobernada por Armando Quintero Martínez.

Si bien no aparece en la nómina actual, en la página de servidores públicos del gobierno local Tu Dinero, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, Ávila Ayala aparece en el directorio de la alcaldía en 2021 como coordinador de asesores de la alcaldía desde el primero de octubre de 2018, cuando Quintero Martínez rindió protesta como alcalde de la demarcación.

En 2021, el morenista logró ser reelegido como titular de Iztacalco. De acuerdo con

los resultados electorales, dicha demarcación habría sido gobernada por la oposición si los partidos de la alianza PAN, PRI y PRD hubieran competido juntos.

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse por conducto de un partido político.

